

APRUEBA ACUERDO Nº 112 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA Nº 11 DE FECHA 02/09/2022.-

ALGARROBO

0 6 SEP 2022

DECRETO Nº 1 9 1 4

VISTOS:



- **1.** Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
- 3. Sesión Extraordinaria Nº 11 de fecha 02/09/2022 del H. Concejo Municipal.
- **4.** Acuerdo N.º 112 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria Nº 11 de fecha 02/09/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 112 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar la facultad para transigir del Sr. Alcalde, en las Causas:

- 1. Susan Morales Sandoval, demandante en causa RIT O-50-2022 del Juzgado del Trabajo de Casablanca, por la suma de \$1.700.000.
- 2. Francisca Catalán Gómez, demandante en causa RIT O-49-2022 del Juzgado de Letras de Casablanca, por la suma de \$1.700.000.
- 3. Yesenia Jiménez Silva, demandante en causa RIT O-46-2022 del Juzgado del Trabajo de Casablanca, por la suma de \$1.700.000.
- 4. Bárbara Menares Salas, demandante en causa RIT O-45-2022 del Juzgado del Trabajo de Casablanca, por la suma de \$1.700.000. Solicitud realizada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 279 de fecha 26/08/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 112 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 02/09/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

AULINA PATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm

<u>Distribución:</u> Control Jurídico Archivo Secmu

(1) (1) (2) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN

MALDONADO

0 6 SEP 2022 / DA: 0 6 SEP 20